

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 ABE. 02
DIC. 02

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 984925	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

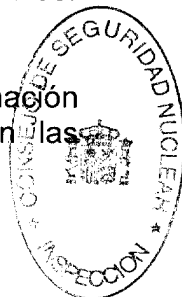
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 18 de octubre de 2011 en la empresa ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.- AMPSA, [REDACTED] de ERANDIO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.- AMPSA.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] 4 ERANDIO (Bizkaia)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3^a.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 27 de mayo de 2008
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 11 de enero de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la empresa titular y operador de la instalación, D. [REDACTED] supervisor externo y D^a [REDACTED] futura supervisora de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes





OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 14.683, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 6.685, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
- En el exterior de los equipos figura el nombre de la firma comercializadora, nombre del fabricante, modelo y número de serie del equipo y dispone de señalización con trébol radiactivo.
- Los dos espectrómetros han sido revisados desde el punto de vista de la protección contra las radiaciones ionizantes por [REDACTED] siguiendo su procedimiento ref. 2941-0001, los días 8 de marzo y 14 de octubre de 2011 (para ambos equipos); se dispone de sendos certificados de revisión emitidos por [REDACTED]
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 36.949, calibrado en origen el 12 de diciembre de 2007, para el cual se ha solicitado al [REDACTED] nueva calibración, según documento mostrado a la inspección.
- La instalación radiactiva tiene establecido para su equipo medidor de radiación un plan de calibración, el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado con verificaciones anuales internas.
- El funcionamiento del radiómetro [REDACTED] n/s 36.949 ha sido verificado el 17 de octubre de 2011 por el supervisor de la instalación utilizando como fuente de radiación el equipo [REDACTED] n/s 6.685, según certificado por él emitido.
- En dicha verificación el radiómetro [REDACTED] detectó en contacto con el equipo emisor una tasa de dosis de 30 $\mu\text{Sv/h}$ y a 10 cm del mismo midió 5 $\mu\text{Sv/h}$.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] Jefe de Ventas de [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta julio de 2013, quien manifiesta personarse en la instalación con frecuencia entre mensual y trimestral.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

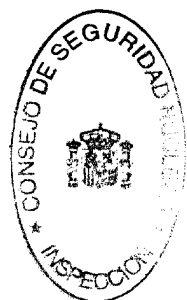
- D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/2941 de [REDACTED] S.L., de Madrid y con la IRA/2926 de [REDACTED], de Ordizia (Gipuzkoa).
- Se manifiesta que los equipos radiactivos son manejados por D. [REDACTED] titular de una licencia de operador en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta el 18 de agosto de 2014.
- Los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son el supervisor y operador, quienes están clasificados como de categoría B.
- Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] ha recibido un curso de Operador en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, y ha enviado al CSN en fecha 3 de octubre de 2011 la documentación solicitando la emisión de la licencia.
- Asimismo, se manifiesta, también, que D^a [REDACTED] ha recibido un curso de Supervisor en el campo de Control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, impartido por [REDACTED] los días 26 de septiembre a 7 de octubre de 2011, y que próximamente solicitará la emisión de la licencia de supervisor.
- La última jornada de formación sobre el funcionamiento de las pistolas fue impartida al operador por [REDACTED], en fecha 17 de octubre de 2011, según certificado mostrado a la inspección; así mismo, el operador manifiesta conocer el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes: el del supervisor, contratado por [REDACTED], leído por [REDACTED] y utilizado en las tres instalaciones radiactivas antes referenciadas, y el del operador leído por [REDACTED].
- Los historiales dosimétricos de ambos se encuentran actualizados hasta el mes de agosto de 2011 y presentan valores no significativos.
- La última vigilancia sanitaria del operador según el protocolo de radiaciones ionizantes se realizó el 29 de abril de 2009 en el centro médico [REDACTED]; así mismo, la última vigilancia médica del supervisor de la instalación se realizó durante el año 2010.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de octubre de 2009 con el N° 112 del libro 1, en el cual se registran la recepción mensual de los resultados dosimétricos, los envíos y recepciones de los equipos radiactivos y verificaciones del detector de radiación por el supervisor.
- El 14 de marzo de 2011 fue recibido en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al 2010.
- Los equipos son guardados en sus maletas de transporte, en un contenedor con sistemas de seguridad ubicado en la empresa. Existe vigilancia contra intrusiones las 24 horas del día.
- El local donde se almacenan los equipos no está señalizado y en las proximidades del mismo se dispone de equipos de extinción de incendios.
- La inspección comprobó el correcto funcionamiento de los tres enclavamientos de seguridad de las dos pistolas con n^{os} de serie 14.683 y 6.685 (proximidad, botón y gatillo simultáneo), así como que es necesario introducir las claves de 4 dígitos para encender los equipos emisores de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos analizadores en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - o Equipo con número de serie 14.683:
 - 3,20 mSv/h máximo en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 0,40 µSv/h máximo en el lateral al irradiar sobre pieza de acero inoxidable de 15 mm.
 - 0,10 µSv/h máximo en haz directo al irradiar sobre la misma pieza.
 - o Equipo con número de serie 6.685:
 - 6,5 mSv/h máximo en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 1,26 µSv/h máximo en el lateral al irradiar sobre pieza de acero inoxidable de 15 mm.
 - 0,18 µSv/h máximo en haz directo al irradiar sobre la misma pieza.

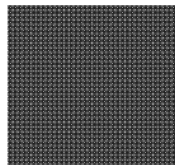


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 22 de noviembre de 2011.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Arandis*, a *22* de *NOVIEMBRE* de 2011

Fdo.:

Cargo:

REFERENCIA

